



"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de la salud por su lucha  
contra el COVID-19"

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/2/2021/535/Q

Asunto: Se solicita informe

Oficio: SV- /2021

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a 01 de noviembre del 2021

Secretaría de Seguridad Pública del Estado  
Presente.

Me permito hacer de su conocimiento que en esta Comisión se recibió la queja interpuesta por el [redacted] en la que manifiesta presuntas violaciones a los derechos humanos en su agravio, consistentes en **Violaciones al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en la modalidad de Ejercicio Indevido de la Función Pública y Falsa Acusación** que se atribuyen a **elementos de la Policía de Acción y Reacción** a su digno cargo; por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, se hace de su conocimiento el contenido de la queja interpuesta por el quejoso:

"...Que vengo a interponer formal queja en contra de la Policía Acción y Reacción ya que el día sábado 23 de octubre de 2021 aproximadamente a las 22:00 horas, iba circulando por la Colonia Aviación de esta ciudad, elementos de la Policía antes mencionada en una patrulla número [redacted], me hicieron la parada y un oficial de nombre [redacted], me bajo y se dirige hacia mí él y otro elemento y me comentan que mi carro es robado a lo que le comente que no era robado que yo traía la factura, entonces me cambio la razón ahora que mi vehículo era americano, a lo que le dije de nuevo que tenía la factura original y que era coche mexicano, a lo que ahora me dijeron que traía placas sobre puestas, después me esposan y me mencionan que es un delito y que me consignarían a las autoridades correspondientes, minutos después me dijeron que llevarían a mi familia a mi casa ya que venían en el vehículo conmigo mi esposa y tres hijos menores de edad, el oficial de sobre nombre [redacted] es quien se lleva mi vehículo y nos dirigimos a mi casa, ya en mi casa se baja el oficial y baja a mis menores hijos de una manera muy brusca y los acuesta en el piso y comienza a tomar fotos a mi esposa, a lo que escucho hablar al oficial de nombre [redacted] que le comenta a otro oficial que le sacara información a mi esposa, después me llevan a la fortaleza de de Fuerza Coahuila la cual está ubicado en Colonia Ciudad Nazas, ya estando ahí me ponen en una celda detenido, escucho que le preguntan al oficial y se suelta riendo y menciona que me inculparían por placas sobre puestas, cabe mencionar que este oficial ya me había detenido con anterioridad hace un año aproximadamente y esa vez me dio una golpiza, después que estaba en la fortaleza pasaron aproximadamente 3 horas y me dicen los oficiales que si quedaría por placas sobrepuestas y que mi celular quedaría en investigación y yo también sería puesto en investigación, ya después de eso me trasladaron a las oficinas del Tribunal Municipal de esta ciudad de Torreón y me pusieron disposición del Ministerio Público, ya con el agente del ministerio público me da una orden para sacar mis pertenencias del coche y saco la factura y los papeles de mi coche para confirmarles de que no era robado y tampoco eran placas sobrepuestas a lo que el agente

## **"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de la salud por su lucha contra el COVID-19"**

*del ministerio público se percata de esto y me da la orden de liberación de mi vehículo, por estos hechos solicito la intervención de esta Comisión de Derechos Humanos para que se investiguen los hechos..."*

En base a lo estipulado en el artículo 108 de la Ley de esta Comisión, se solicita de la manera más atenta que, si lo considera procedente, gire instrucciones necesarias a quien deba hacerlo para que rinda un informe pormenorizado con relación a los de que se duele la parte quejosa, en el que deberán hacerse constar los antecedentes, como los elementos de información que considere necesarios para la documentación del asunto. Además, se deberán acompañar las constancias que funden y motiven los actos que se les atribuyen, así como el informe o la declaración de los servidores públicos que tuvieron conocimiento o participaron en los hechos materia de la queja. Se concede un plazo no mayor a **quince (15) días naturales**, contados a partir de que se notifique el presente oficio.

Asimismo, le informo que la falta de rendición del informe y de la documentación que lo sustente, así como el retraso injustificado en su presentación, además de la responsabilidad respectiva, tendrá el efecto de que en relación al trámite de la queja se tengan por ciertos los hechos referidos en la misma, salvo prueba en contrario. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, 89, 92, 98, 108, 109, 110, de la Ley de la Comisión Estatal y 77 y 81, de su Reglamento Interior.

Sin otro particular, agradeciendo de antemano las atenciones que sirva brindar al presente, queda de Usted.

**Atentamente**

*"Voz y presencia de las personas con derechos"*

**Segunda Visitadora Regional de la Comisión  
de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza**

C.c.p.  
C.c.d. Expediente.

Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.



Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a día 16 de noviembre de 2021

Núm. Oficio: SSP/DGDH/ /2021

Asunto: SE RINDE INFORME

**SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL  
DE LA COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS**

**DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA  
P R E S E N T E.-**

Que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 73, fracciones II, III, V, y VI de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública y en los numerales 107, 108 y 109 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila, ocurro a usted a fin de dar contestación, a su atento oficio SV/4407/2021, mediante el cual solicita información respecto del expediente identificado con el número **CDHEC/2/2021/535/Q**, instaurado con motivo de la queja presentada en agravio del C. ; al respecto le comunico:

Que de acuerdo a sus instrucciones, se giró vista a la Dirección General de Asuntos Internos de esta Secretaría a fin de que se abra una investigación respecto a los hechos materia de la queja de referencia; siendo así, que remito informe rendido por dicha Dirección en la que alude oficio No SSP/DGPAR/ /2021 de fecha 11 de noviembre del 2021, signado por los titulares de los elementos de seguridad, así como el Informe Policial Homologado, signado por los elementos, quienes informan que el ahora quejoso incurrió en la comisión de un delito, el conducir vehículo con placas sobrepuestas y que se encuentra penalizado por el artículo 330 del Código Penal del Estado, por lo cual se remite copias simples.

Por todo lo anterior, atentamente solicito a usted:

**PRIMERO:** Se me tenga por rindiendo el informe instado.

**SEGUNDO:** Sean estudiadas y valoradas en su oportunidad las documentales presentadas y que desvirtúan los hechos narrados por el impetrante.

**TERCERO:** Dite el acuerdo de no responsabilidad correspondiente tal y como lo establece el artículo 128 de la Ley Orgánica de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila.

**ATENTAMENTE**  
**LA ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS HUMANOS**  
**DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**



ACAA\*



OFICIO No. SSP/Al/ 2021

ASUNTO: CONTESTACION

SALTILLO, COAHUILA A 16 DE NOVIEMBRE DEL 2021

**ENCARGADA DE LA DIRECCION GENERAL  
DE DERECHOS HUMANOS DE LA  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
PRESENTE.**

Con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II, III, IV y VI de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Coahuila Zaragoza y en atención a su oficio **SSP/DGDH /2021**, de fecha 03 de noviembre del 2021, mediante la cual solicita información donde antecede la queja interpuesta ante la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza dentro del No. estadístico **CDHEC/2/2021/535/Q**, por el **C.**

, contra actos de molestia en su contra por un elementos de la Policía de Acción y Reacción de Coahuila, me permito informar lo siguiente:

Que con respecto a los presuntos actos señalados en agravio del quejoso arriba descrito, remito a usted copia simple del oficio No. **SSP/DGPAR/ /2021**, de fecha 11 de noviembre del 2021, firmado por el

Director de la Policía de Acción y Reacción de Coahuila y dirigido al Subsecretario de Operación Policial, así como copia simple del Informe Policial Homologado firmado por los elementos que pusieron a disposición al quejoso ante la autoridad competente.

Sin otro en particular, le reitero la seguridad de la información y atenta consideración.

**ATENTAMENTE**



**DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS  
DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**

